

ANEXO III

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

Los cuadros de selección márkelos con una **X** o con el **código correspondiente**. Debe cumplimentar, en todo caso, aquellos apartados que en estas instrucciones se definen como obligatorios.

(1) CÓDIGO DE CONVOCATORIA

CÓDIGO DE LA ESPECIALIDAD Y ACCESO

Obligatorio y **muy importante**: Indique en este apartado la especialidad y el turno por el que se presenta a este procedimiento selectivo mediante la consignación del código correspondiente según la siguiente tabla:

ESPECIALIDAD	CÓDIGO
EDUCACIÓN INFANTIL	EI
IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	FI
IDIOMA EXTRANJERO: FRANCÉS	FF
EDUCACIÓN FÍSICA	EF
MÚSICA	MU
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	PT
AUDICIÓN Y LENGUAJE	AL
EDUCACIÓN PRIMARIA	PRI

TURNO DE ACCESO	CÓDIGO
INGRESO LIBRE	1
RESERVA DE DISCAPACITADOS	2
ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES	5

(2) DATOS PERSONALES Y EXENCIÓN DE LA PRUEBA DE CASTELLANO

Al consignar el teléfono móvil, se autoriza a esta Consejería de Educación, Formación y Empleo a que envíe información relativa al presente proceso selectivo mediante mensaje SMS a dicho teléfono.

Todos los datos de carácter personal que se consignen en la solicitud de admisión se acogerán a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE de 14 de diciembre).

EXENCIÓN DE LA PRUEBA DE CASTELLANO

Para extranjeros cuya lengua oficial no sea el castellano es obligatorio consignar si se encuentra o no exento de realizar la prueba de conocimiento de castellano. Si se encuentra exento de la realización de la prueba de conocimiento del castellano debe consignar en la casilla correspondiente uno de los siguientes códigos:

- 1.- Por estar en posesión de alguno de los títulos a que se refiere el apartado 3.3.1.b. de la Orden de convocatoria.
- 2.- Por haber obtenido la calificación de apto en alguno de los procesos selectivos convocados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con posterioridad al 1 de julio de 1999.
- 3.- Los nacionales de un Estado cuyo idioma oficial sea el castellano

(3) DATOS ACADÉMICOS

Indique el título que posee de los relacionados en el apartado 2.1 g) de la convocatoria:

TÍTULO	CÓDIGO
MAESTRO	32131
- DIPLOMADO EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA - MAESTRO DE ENSEÑANZA PRIMARIA	32130

ANEXO III

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

(4) ASPIRANTES CON DISCAPACIDAD O LIMITACIONES FÍSICAS.

Aquellos aspirantes que teniendo reconocida o no la condición oficial de minusválido necesiten adaptación, lo indicarán en este apartado y aportarán, junto con el modelo de solicitud para adjuntar documentación (anexo IV), el certificado médico oficial que indica el apartado 3.3.2 de la Orden de convocatoria.

(5) OPCIÓN DEL APARTADO 8.1.1.3 DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA

Solamente quienes posean los requisitos contemplados en el apartado 8.1.1.3 de la Orden de convocatoria deberán indicar obligatoriamente el código de la opción elegida según la siguiente tabla:

CODIGO	OPCIÓN QUE DESEO REALIZAR
1	Deseo realizar la parte B.2 de la prueba de la fase de oposición: Preparación y exposición de una Unidad Didáctica. (Apartado 3.1.1 de la Orden de convocatoria)
2	Deseo se emita un informe sobre el conocimiento que poseo de una Unidad Didáctica desarrollada en la práctica docente. (Apartado 8.1.1.3 de la Orden de convocatoria)

En caso de no consignar ninguna opción, se entenderá que el aspirante ha elegido la opción 1.

Los aspirantes que opten por la segunda opción, deberán presentar, junto con el modelo de solicitud para adjuntar documentación (anexo IV), en sobre cerrado un ejemplar de la Unidad Didáctica según establece el apartado 3.3.3 de la Orden de convocatoria, en el mismo plazo y lugares establecidos en la base tercera de la misma.

(6) ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

Los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros que se presenten al procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, indicarán su centro de destino actual y el código del mismo.

(7) ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Solo deberán cumplimentar este apartado los **nuevos** aspirantes al desempeño de puestos en régimen de interinidad o aquellos que figurando en las actuales listas deseen que se les reconozca otra habilitación. Marque con el código correspondiente las casillas de las especialidades para las que se encuentre habilitado, en función de la forma de obtención de la habilitación para cada especialidad, adjuntando la documentación justificativa correspondiente:

CÓDIGO	FORMA DE OBTENCIÓN DE LA HABILITACIÓN. (Apartado 23.3 de la Orden de convocatoria)
1	Haber obtenido una puntuación igual o superior a 3 puntos en la prueba de la fase de oposición de la especialidad solicitada, en los procesos selectivos convocados por esta Consejería, por Orden de 4 de abril de 2007 (BORM de 14 de abril).
2	Título de Maestro, en esa especialidad
3	Título de Maestro más estar en posesión en una de las titulaciones que se especifican en el anexo XVI.
4	Haber sido nombrado por la Administración educativa, con carácter interino, durante dos cursos académicos, con un mínimo de cinco meses y medio en cada uno de ellos, en un puesto de la especialidad a la que se opta. No deberán justificarse esta circunstancia si los servicios han sido prestados en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**ANEXO III****INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD**

EI	Educación Infantil	
FI	Idioma Extranjero: Inglés	
FF	Idioma Extranjero: Francés	
EF	Educación Física	
MU	Música	
PT	Pedagogía Terapéutica	

AL	Audición y Lenguaje
PRI	Educación Primaria

(8) AUTOLIQUIDACIÓN

Obligatorio. Los aspirantes deberán abonar la Tasa por actuaciones en materia de función pública regional, consignada en la vigente Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales y la actualización prevista en la Ley 13/2006 de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en las cuentas habilitadas al efecto en las entidades colaboradoras establecidas en el apartado 3.2.2 de la Orden de convocatoria.

Las **tasas** son las siguientes:

SUBGRUPO	Tasa Completa		Tasa Promoción Interna		Tasa Paro		Tasa Carné Joven C.A.R.M.		Tasa Discapacitados	
	Código Tasa	Importe a Ingresar	Código Tasa	Importe a Ingresar	Código Tasa	Importe a Ingresar	Código Tasa	Importe a Ingresar	Código Tasa	Importe a Ingresar
A2	B1	32.16 euros	B2	16.08 euros	B3	16.08 euros	B4	25.73 euros	B5	00.0 euros

IMPORTANTE

➔ **EN EL MOMENTO DEL PAGO DEBERÁN EXHIBIRSE LOS RESPECTIVOS CARNÉS ACREDITATIVOS**